

Montevideo, 9 de diciembre de 2022

Res. N°: 204/2022

VISTO: La necesidad de adquirir 300 sillas apilables para Escuelas de Tiempo Completo.

RESULTANDO: 1.- Que el componente Equipamiento, elabora los recaudos con las especificaciones técnicas necesarias y se solicitó la autorización correspondiente.

2.- Que con fecha 16 de noviembre de 2022 la Coordinadora General del PAEPU, toma conocimiento y autoriza el trámite, en el sistema de Gestión y Monitoreo del Proyecto.

3.- Que de acuerdo a lo dispuesto en Sección IV del Manual de Operaciones del Préstamo 8675 UY, Numeral 4, se aplicó los procedimientos de compra establecidos por la normativa local (TOCAF), procediéndose a realizar un Concurso de Precios N° 643/2022.

4.- Que se realizaron las publicaciones correspondientes en el sitio web de Compras Estatales (CP 22643/2022), en la página web de PAEPU y se cursó invitación a cuatro empresas del medio.

5.- Que con fecha 2 de diciembre de 2022, se habilitó la apertura de ofertas subidas al sitio de Compras Estatales y las empresas que se presentaron fueron: Ebanis S.A., Fumaya S.A., Nicolás De Marco y Cía. S.A. Sanquilco S.A. y Walter Hugo S.A.

6.- Que de acuerdo con el informe de Adquisiciones de fecha 5 de diciembre de 2022, del estudio formal de las ofertas se desprende que todas las ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos formales solicitados en pliego y que, de las ofertas con menor precio existen dos empresas que cotizan exactamente el mismo monto y una tercera que difiere en menos de un 5%.

7.- Que el Área de Equipamiento, con fecha 6 de diciembre, luego de evaluar los aspectos técnicos de las propuestas más económicas, solicita se invite a las empresas Walter Hugo S.A., Fumaya S.A. y Nicolás De Marco y Cía. S.A. a realizar una mejora de ofertas.

8.- Que, una vez culminado el procedimiento de mejora de oferta, con las nuevas propuestas económicas de las tres firmas, las que se publican en el sistema de Compras del Estado (ARCE), el Área de Equipamiento realiza el informe correspondiente y sugiere adjudicar por menor precio y por cumplir con las características técnicas solicitadas en pliego a la empresa **Walter Hugo S.A. el Concurso de Precios N° 643/2022 para la compra de 300 sillas apilables para ETC**, por un monto total de **USD 7.137** (dólares americanos siete mil ciento treinta y siete) impuestos incluidos.

CONSIDERANDO: Que dichos gastos están previstos en el crédito presupuestal del año 2022, en el Proyecto 812 Financiación 1.1. Contraparte Local

ATENTO- A lo expuesto precedentemente y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 1 acta ext 1 del 27 de enero de 2021 y Resolución 1359 Acta 4 del 17 de junio de 2021.

PROYECTO DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY

ANEP/BIRF 8675UY

Plaza Independencia 822 piso 10 | C.P. 11100

Tel. +598 2908 1516 | proyecto@mecaep.edu.uy

LA COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA – PAEPU– en ejercicio de atribuciones delegadas:

RESUELVE: I) Adjudicar el Concurso de Precios N° 643/22 para la compra de 300 sillas apilables para ETC, a la empresa **Walter Hugo S.A. (rut 210155740016), por un monto total de USD 7.137 (dólares americanos siete mil ciento treinta y siete) impuestos incluidos.**

II) Dicho monto será imputado al Proyecto N°812 del Inciso 25, U. Eje. 01, a la financiación 1.1 (Contraparte local).

III) Autorizar al Componente de Finanzas y Desembolsos del PAEPU, la registración en el SIF de los compromisos y obligaciones resultantes de la presente Resolución en lo referente a la financiación 1.1., así como la efectivización de los pagos emergentes de los mismos.

Comuníquese al Consejo Directivo Central para su conocimiento.



Maestra Milka Shannon
Coordinadora General